



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220240009600	Verbales De Menor Cuantia	Miguel Angel Pimentel	Constructora Stic S.A.S., Inversora Y Constructora Anairam S.A.S	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Admite-Auto Avoca.
47001405300220240012100	Verbales De Menor Cuantia	Juan Loreto Gomez Soto	Maria Angelica Suarez Eljach	08/05/2024	Auto Rechaza - Rechazo, Parte Actora No Arrimo Escrito De Subsanación.
47001405300220240013600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jose Cruz Carrillo Martinez	Urban Investments S.A.S	08/05/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite-No Avoca

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220240023900	Verbales De Menor Cuantía	Maria Antonia Blanco Gonzalez	Emelina Beatriz Barros De Barros	08/05/2024	Auto Rechaza - Primero: Rachazar Por Falta De Competencia En Razón A La Cuantía, La Presente Demanda Verbal De Restitución De Inmueble Arrendado Incoada Por Maria Antonia Blanco Gonzalez Contra Emelina Beatriz Barros De Barros, Por Lo Indicado Anteriormente.Segundo: En Consecuencia, Envíese Junto Con Sus Anexos A La Oficina Judicial Para Que Sea Sometido A Reparto Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Esta Ciudad, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



47001405300220240026200	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Giovanis Alberto Amador Orozco	Fidel Vigiano , Magdalia De Viggiano	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Admite-Auto Avoca.
47001405300220240026300	Verbales De Menor Cuantia	Elvia Suarez Gomez	Blanca Hilda Peña Caceres	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Verbal De Restitución De Inmueble Arrendado Incoada Por Elvia Suarez De Gomez Contra Blanca Ilda Peña Caceres. Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Terminó De Veinte (20) Días Para Contestar La Demanda O Formular Excepciones, Que Se Surtirá Conforme A Lo Dispuesto En El Art. 91 Eiusdem. Tercero: Se

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Advierte Al Extremo Activo Que Si La Notificación Se Efectúa Conforme A Lo Establecido En Elart. 8 De La Ley 2213 De 2022, Deberá Enviar La Presente Decisión Y La Demanda Con Sus Respectivos Anexos,Debiendo, Además, Informarle El Correo Electrónico De Este Juzgado, O En Su Defecto, Si Se Desconoce Ladirección Electrónica De Los Convocados Deberá Notificar Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 291 Y Ss Delc. G Del P., Indicando Al Destinatario Que La Notificación Personal Se Surtirá Dirigiéndose A La Dirección Electrónica Del Juzgado.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Cuarto: Para Efectos De
Decretar La Medida
Cautelar Solicitada, Se
Ordena Al Demandante
Prestar Caución En Una
Compañía De Seguros Por
La Suma De Tres Millones
De Pesos (3.000.000), Con
El Fin De Garantizar Los
Eventuales Perjuicios Que
Pueden Irrogarse Con La
Práctica De La Medida
Cautelar Solicitada, Lacual
Deberá Ser Cancelada
Dentro De Los Diez (10)
Días Siguietes A La
Notificación Por Estado De
Este Proveído.Quinto:
Decrétese La Práctica De
Una Inspección Judicial
Sobre El Inmueble Objeto
De La Pretensión, Esto
Es,El Predio Ubicado En La

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



				Carrera 3 No. 24- 201 Apto 1002 Edificio El Prado, A Fin De Determinar, Si Procede Larestitución Provisional Del Bien.Para La Práctica De Esta Diligencia, Señálese El Día Veinticuatro (24) De Mayo De 2024, A La Hora De Las 9:00A.M.Sexto: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Juan Jose Navarro Vicioso, Como Apoderado Judicialde La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220240026700	Verbales De Menor Cuantía	Paul James Smith	Rodriguez Quintanilla Fredy Mauricio	08/05/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar Por Falta De Competencia Territorial, La Presente Demanda Verbal Incoada Por Paul James Smith Contra Fredy Mauricio Quintanilla Rodriguez, Por Lo Indicado Anteriormente.Segundo: En Consecuencia, Envíese Junto Con Sus Anexos A La Oficina Judicial De Bucaramanga-Santander Para Que Sea Sometido A Reparto Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Esa Ciudad, Para Lo De Su Competencia.Tercero: Anótese Su Salida Y Cancélese Su Radicación.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220240027600	Verbales De Menor Cuantía	Heiller Dair Ruiz Pacheco	Compañía Mundial De Seguros S.A., Francisco Perez Mora	08/05/2024	Auto Rechaza - Rechazar Por Falta De Competencia En Razón A La Cuantía. Segundo: En Consecuencia, Envíese Junto Con Sus Anexos A La Oficina Judicial Para Que Sea Sometido A Reparto Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Esta Ciudad.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

b74f7dbe-0073-49d8-8f94-ce4bcc877763